

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180005500, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien confirmó el auto recurrido. Sírvase proveer.

La Secretaria


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

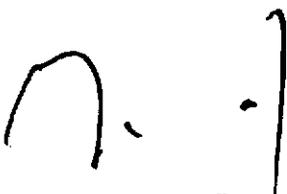
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 26 de marzo de 2021.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 29 de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el sentido de notificar personalmente a COLPENSIONES y AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá adjuntar al trámite de notificación electrónica copia de la demanda, anexos, auto que admite, providencia del 29 de marzo de 2019 y la presente providencia, al correo registrado en el certificado de existencia y representación legal para el caso de Colpensiones y en el buzón electrónico que para efecto tiene la Agencia Nacional de Defensa Judicial, que corresponde a: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 18 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 014


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA